

Núm. 136

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 7 de junio de 2019

Sec. II.A. Pág. 59419

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Otero Espinar.

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de octubre de 2018 («BOE» del 31), y presentada por la persona interesada la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), y el artículo 85 de los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobados por el Decreto 14/2014, de 30 de enero («DOG» del 12 de febrero) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar el nombramiento que se relaciona en el anexo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la persona interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santiago de Compostela, 24 de mayo de 2019.-El Rector, Antonio López Díaz.

ANEXO

N.º concurso	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	Cuerpo Docente	Área conocimiento	Departamento	Localidad	Código plaza
2377/18	Francisco Javier.	Otero Espinar.	**2611**K	Catedrático de Universidad.	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	Santiago de Compostela.	A00571

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X